

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 26 de Abril de 2006*

*Nº 17.365*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Pág.

N° 5381 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 204/06 .....	1997
N° 5362 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 65 .....	2000

### LICITACION PUBLICA

N° 5060 - A.F.I.P. N° 67/06 .....	2003
-----------------------------------	------

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 5365 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	2003
---	------

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 5322 - Checa, Alberto Adrián y Otro - Expte. N° 34-4.353/03 .....	2004
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 5392 - Pepenal, Marcelino - Ocampo, Milagro - Expte. N° 148.640/06 .....	2004
N° 5391 - Ramos, Florencia - Expte. N° 004.730/05 .....	2004
N° 5390 - Galarza, Francisco Bernardo - Expte. N° 004.419/05 .....	2004
N° 5389 - Miranda, Armando - Expte. N° 004.867/05 .....	2005
N° 5388 - Céspedes, Ricardo y Pintos, María Josefa - Expte. N° 004.255/05 .....	2005
N° 5385 - Ruiz, Néstor - Expte. N° 134.364/05 .....	2005
N° 5384 - Augusto Alberto Aparicio - Expte. N° 13.177/03 .....	2005
N° 5383 - Vega, Samuel - Expte. N° 14.601/04 .....	2005
N° 5382 - Olivera, Juan Feliberto - Expte. N° 14.604/04 .....	2005
N° 5380 - Vargas, Anibal Benjamín - Expte. N° 130.866/05 .....	2006
N° 5379 - Romero, Tiburcio - Janco, Juana Paula - Expte. N° 110.564/04 .....	2006
N° 5375 - Stunf Milán - Expte. N° 141.765/05 .....	2006
N° 5374 - Barranco Montesana, Antonia Juana - Expte. N° 58.254/2 .....	2006
N° 5373 - Córdoba, Juan Anibal del Valle - Expte. N° 148.224/06 .....	2006
N° 5364 - González, Teresa de Jesús - Expte. N° 92.882/96 .....	2006
N° 5358 - Cansino, Magdalena del Valle - Expte. N° 137.991/05 .....	2007
N° 5347 - Corrales, Manuel - Expte. N° C-53.287/00 .....	2007
N° 5346 - López, María Carmen - Expte. N° 2-109.428/04 .....	2007
N° 5345 - Gumercindo Salinas - Expte. N° 43.114/03 .....	2007
N° 5342 - Ojeda, Ana María Mercedes - Expte. N° 140.677/05 .....	2007
N° 5341 - Ochoa Ojeda, Jorge Néstor - Expte. N° 141.065/05 .....	2008

Pág.

Nº 5338 - Arguello, Antonio y Sotomayor, América Julia - Expte. Nº 147.323/06 .....	2008
Nº 5337 - Hinojosa, Benita - Expte. Nº 146.042/05 .....	2008
Nº 5334 - Vera Cardozo, Zenón - Flores de Vera, María Genara - Expte. Nº 139.728/05 .....	2008
Nº 5332 - Varas Santander, Segundo y Tapia, Nelly Encarnación - Expte. Nº 052.738/02 .....	2008
Nº 5327 - Guzmán Garriga, Ambrosio Segundo - Expte. Nº 131.415/05 .....	2008
Nº 5324 - Jeréz, Tiverio Sempronio - Cichero, Lilia Rosa - Expte. Nº 141.159/05 .....	2009
Nº 5323 - Rivero, Rodolfo Valentino - Expte. Nº 43.680/04 .....	2009
Nº 5320 - Costello, Andrés Antonio y Lizárraga, María Lastenia - Expte. Nº 143.590/05 .....	2009

## EDICTOS DE MINA

Nº 5387 - Tarón Norte - Expte. Nº 18.082 .....	2009
Nº 5371 - Juncalito Roca - Expte. Nº 18.272 .....	2011
Nº 5370 - Juncalito Rosso - Expte. Nº 18.270 .....	2011
Nº 5369 - Cachi - Expte. Nº 18.274 .....	2012
Nº 5368 - Borneo I - Expte. Nº 18.264 .....	2012
Nº 5367 - Borneo II - Expte. Nº 18.268 .....	2012

## REMATES JUDICIALES

Nº 5395 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. Nº 23.889/00 .....	2012
Nº 5394 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. Nº 23.891/00 .....	2013
Nº 5386 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. Nº 61.713/02 .....	2013
Nº 5354 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 29.988/00 .....	2014
Nº 5351 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº F-852/01 .....	2014
Nº 5305 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 9.232/00 .....	2015

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5293 - Vázquez, Julio Guillermo - Expte. Nº 1-146.136/05 .....	2016
---	------

## EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 5396 - M.P. Unisex S.R.L. - Expte. Nº 142.634/05 .....	2016
Nº 5361 - Bco. Caseros S.A. - Expte. Nº 22.020 .....	2016

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 5376 - KUSKALLA S.R.L. ....	2018
Nº 5372 - CLEV S.R.L. ....	2018

## ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 5314 - Horizontes S.A. ....	2019
Nº 5311 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta EDESA S.A. ....	2020

## AVISO COMERCIAL

Nº 5397 - LACXSA S.R.L. ....	2020
------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 5330 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta, para el día 23/05/06 ..... 2021

### ASAMBLEAS

N° 5393 - Asociación Cooperadora Escuela N° 4022 "Dr. Benjamín Zorrilla", para el día 31/05/06 ..... 2022

N° 5377 - Consorcio del Sistema Hídrico Río Mojotoro, para el día 28/04/06 ..... 2022

N° 5363 - Club Argentino Orán, para el día 21/05/06 ..... 2023

### AVISOS GENERALES

N° 5398 - Partido Socialista Democrático y Socialista Popular Distrito Salta ..... 2023

N° 5378 - Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta - Acta N° 1.762 ..... 2024

N° 5329 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta - Resolución 039/06 ..... 2025

### FE DE ERRATA

N° 5366 - De la Edición N° 17.364 de fecha 25 de Abril de 2006 ..... 2026

### RECAUDACION

N° 5399 - Del día 25/04/06 ..... 2026

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

O.P. N° 5.381

R. s/c N° 11.976

Salta, 25 de Abril de 2006

RESOLUCION N° 204

**Secretaría de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**

Expediente N 119-10.394

VISTO:

La Ley Provincial N° 5513/79 de Protección de la fauna silvestre, la Ley Provincial N° 7070/00 de Protección de Medio Ambiente y su Decreto Reglamentario N° 3097/00 y la Resolución N° 187/05 de ésta Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la legislación provincial vigente contempla la actividad de Caza Deportiva, siendo la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable la Autori-

dad de Aplicación de las Leyes N° 7070/00 y 5513/79, por lo que se hace necesario reglamentar la Temporada de Caza Deportiva para el año 2006;

Que es necesario determinar anualmente la nómina de especies animales, cuya caza deportiva se habilitará, así como también los cupos permitidos y épocas habilitadas;

Que el período de caza establecido por la Ley 5513 abarca desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Agosto de cada año, y que la misma Ley autoriza a ampliar este período;

Que el Capítulo II de la Ley 5513 regula lo concerniente a la actividad de caza, estableciendo las prohibiciones y sanciones al respecto;

Que la normativa citada precedentemente, debe necesariamente compaginarse con las disposiciones contenidas en el Título VI de la Ley 7070 y correspondientes del Decreto Reglamentario 3097, las que determinan el Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones en materia ambiental;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Permitir, desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Agosto de 2006, la caza deportiva, exclusivamente de las siguientes especies, con sus respectivos cupos por cazador y por excursión:

Nombre común	Nombre Científico	Cantidad
Pato cutiri	Amazonetta brasiliensis	10 (diez)
Pato de collar	Calloneta leucophrys	10 (diez)
Perdiz chica común	Nothura maculosa	10 (diez)
Perdiz montarás	Nothorprocta cineracens	5 (cinco)
Chumuco o Bigua negro	Phalacrocorax olivaceus	15 (quince)
Paloma turca o Picazuró	Columba picazuro	20 (veinte)
Paloma torcaza o Sacha	Zenaida auriculata	20 (veinte)
Paloma bumbuna o Yeruti	Leptotila verreauxi	10 (diez)
Catita común	Myiopsitta monachus	20 (veinte)
Vizcacha común o criolla	Lagostromus maximus	10 (diez)
Conejo del palo	Dolichotis salinicola	3 (tres)
Liebre europea	Lepus capense	sin límite
Puma o león americano	Puma concolor	1 (uno)
Pecari de collar	Tayassu tajacu	1 (uno)

Art. 2º - La Paloma Torcaza o Sacha (Zenaida auriculata) y la Paloma Turca o Picazuró (Columba picazuro) podrán cazarse sin límite de piezas en el Departamento Anta, y durante todo el año.

Art. 3º - Las cantidades mencionadas en el artículo 1º están indicadas por cada cazador y por excursión, cualquiera sea la duración de la misma.

Art. 4º - Establecer en 40 (cuarenta) el número máximo de ejemplares permitidos que puede cazar un deportista, en el caso que capture varias especies; y en 90 (noventa) el número de piezas máximo que pueda transportar un vehículo, en el caso que trasladara a tres o más cazadores.

Art. 5º - La caza de las especies señaladas precedentemente, podrá practicarse exclusivamente con las armas permitidas por las autoridades policiales de la Provincia, exceptuando la vizcacha, para cuya caza se autoriza el uso de luz.

Art. 6º - Se encuentra expresamente prohibida para la práctica de la Caza Deportiva:

a) Ejercitarla sin portar el permiso habilitante.

b) El empleo de cualquier medio que permita la captura en masa de animales silvestres; nidos, huevos y crías o atente contra la racional conservación de las especies.

c) El uso de reflectores, hondas, redes, trampas, cimbras, lazos, sustancias tóxicas, venenosas o gomosas, explosivos y armas o métodos antideportivos o nocivos, y otro elemento similar o de igual efecto que indique la reglamentación.

d) La apropiación de ejemplares en número mayor al permitido, en áreas o períodos no autorizados o de especies no liberadas a la caza.

e) Su ejercicio en el ejido de las ciudades, pueblos, lugares urbanos o suburbanos, en caminos públicos o a menor distancia de mil quinientos (1.500) metros de esos lugares, en el perillago de los embalses y en su interior; y el transporte de armas desenfundadas o preparadas durante el tránsito por los mismos.

f) Su ejercicio en horas de la noche con luz artificial.

g) Perseguir y tirar sobre los animales desde vehículos automotores o aeroplanos.

h) La comercialización del producto obtenido.

i) Bajo condiciones de lluvia, granizo, niebla, nieve, humo o cualquier otra condición que reduzca la visibilidad;

Art. 7º - Los cazadores tienen la obligación de portar la Hoja de Ruta, que se incorpora como Anexo I en la presente, dando parte de su actividad a la policía o autoridad de control más cercana al área donde estuvieran ejercitando la caza. Asimismo deberán presentar la Hoja de Ruta en los lugares habilitados, dentro de los 10 (diez) de concluida la excursión.

Art. 8º - Las transgresiones a la presente, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley 7070, Título VI y Ley 5513, Capítulo II, rigiendo en materia competencial respecto de contravenciones y Policía Ambiental lo dispuesto por artículos 143 y 156 de la Ley de Protección de Medio Ambiente.

Art. 9º - Comuníquese, por Area Despacho, a la Policía de la Provincia, a Gendarmería Nacional, Municipios y a entidades de caza deportiva, al Programa de Fiscalización y Control. Publíquese en el Boletín Oficial, dése amplia difusión a la presente, regístrese y archívese.

**Ing. Gustavo López Asensio**  
Secretario

Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

## Anexo I

Original N°.....

**Hoja de ruta obligatoria para deportistas de caza deportiva, temporada 2006**

La presente no tiene validez sin la presentación de la licencia correspondiente, anual o temporaria. Los cazadores deben hacer visar esta hoja ante la autoridad policial más cercana, tanto de origen como de destino de la excursión. Al regresar, se constatará la existencia de piezas, justificando, así su legal procedencia, se recomienda colocar dichas piezas en lugares fácilmente accesibles del vehículo para evitar inconvenientes y demoras en las inspecciones que realizan los puestos de control.

1. Sr.:..... N° Lic.:..... Dom.:.....  
 2. Sr.:..... N° Lic.:..... Dom.:.....  
 3. Sr.:..... N° Lic.:..... Dom.:.....  
 4. Sr.:..... N° Lic.:..... Dom.:.....  
 5. Sr.:..... N° Lic.:..... Dom.:.....

Destino de la excursión de caza (si es en una propiedad privada, especificar su nombre y ubicación): .....

Fecha de salida:...../...../.....

.....  
 Firma y sello de la Autoridad Policial más próxima

Especies	Cupo por cazador	N° total de ejemplares cazados
Catita común	20	
Pecan de collar	01	
Perdiz montarás	05	
Perdiz chica o común	10	
Conejo de los palos	03	
Vizcacha común o criolla	10	
Liebre europea	S/limite	
Pato de collar	10	
Pato cutirí	10	
Chumuco o Bibuá negro	15	
Paloma bumbuna o yeruti	10	
Paloma torcaza o sacha*	20	
Paloma turca o picazuró *	20	
Puma o león americano	01	

Cantidad máxima de piezas por cazador= 40

Cantidad máxima de piezas por vehículo= 90

(con 3 o más cazadores)

\* Sin límite, durante todo el año en el Dpto. de Anta.

Fecha de regreso:...../...../.....

.....  
 Firma y sello de la Autoridad Policial (Regreso)

**Prohibido:**

a) Ejercitarla sin portar el permiso habilitante; b) El empleo de cualquier medio que permita la captura en masa de animales silvestres; nidos, huevos y crías o atente contra la racional conservación de las especies; c) El uso de reflectores, hondas, redes, trampas, cimbras, lazos, sustancias tóxicas, venenosas o gomosas, explosivos y armas o métodos antideportivos o nocivos, y otro elemento similar o de igual efecto que indique la reglamentación; d) La apropiación de ejemplares en número

mayor al permitido, en áreas o períodos no autorizadas o de especies no liberadas a la caza; e) Su ejercicio en el ejido de las ciudades, pueblos, lugares urbanos o suburbanos, en caminos públicos o a menor distancia de mil quinientos (1.500) metros de esos lugares, en el peralago de los embalses y en su interior; y el transporte de armas desenfundadas o preparadas durante el tránsito por los mismos; f) Su ejercicio en horas de la noche con luz artificial; g) Perseguir y tirar sobre los animales desde vehículos automotores o aeroplanos; h) La comercialización del producto obtenido; i) Bajo condiciones de lluvia, granizo, niebla, nieve, humo o cualquier otra condición que reduzca la visibilidad.

La presente Hoja de Ruta debe ser entregada obligatoriamente en los lugares habilitados, dentro de los 10 (diez) días de concluida la excursión.

Fecha, firma y sello de recepción: .....

Sin Cargo

e) 26/04/2006

O.P. Nº 5.362 , R. s/c Nº 11.975  
Salta, 19 de abril de 2006

deberá afectarse a la compensación de derechos que no pueden ser ejercidos en el lote 55;

## RESOLUCION Nº 65

### Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el artículo 2 del Decreto Nº 939/05 por el cual se crea la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) que será la autoridad de aplicación en la ejecución de la propuesta de Solución Amistosa presentada por la Provincia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la provincia ha desplegado innumerables esfuerzos en los últimos cuatro años de gobierno, para atender las inquietudes e intereses de todos los sectores que integran la mesa de dialogo, por lo que, teniendo en cuenta el estado del proceso de solución amistosa, resulta necesario instar el avance del mismo formalizando la propuesta presentada ante la OEA en Marzo de 2.005;

Que la propuesta para dar satisfacción a las necesidades de los habitantes de los Lotes Fiscales 55 y 14 contiene pautas para la recuperación y valorización ambiental de las tierras, en procura del bienestar sostenible de los ciudadanos , previéndose en ella espacios públicos para el funcionamiento de escuelas, centros de salud, sede administrativa y organismo de representación popular, así como sistemas de comunicación, estableciéndose como objetivo principal la entrega de las tierras a sus ocupantes indígenas y criollos con derecho a título, según las condiciones allí propuestas, con indicación de las zonas de superposición a los fines de facilitarlas las asignaciones de tierras sobre la base de mecanismos de consenso entre indígenas y criollos, con derivación a eventuales relocalizaciones demográficas con determinación de las superficies del lote 14 que

Que conforme el marco normativo aplicable, la realidad imperante, los criterios fundamentales expuestos en la propuesta y los estudios técnicos efectuados, debía crearse una Unidad Ejecutora Provincial, para coordinar la mas eficaz ejecución de propuesta por parte de la Provincia, por lo que es necesario establecer su conformación con representantes de organismos y programas del Ejecutivo Provincial;

Que atendiendo a las funciones determinadas por el art. 5º del Decreto Nº 939/05, la UEP, deberá, entre otras misiones, convocar dentro del plazo de 90 días corridos a partir de su conformación, a los pobladores criollos, asimismo y teniendo presente que la entrega de tierras se efectuará a comunidades indígenas es que se asegurará la conectividad física a las mismas, de manera tal que puedan recorrerlas con libertad y sin interrupciones;

Que en cuanto a las comunidades indígenas el gobierno Provincial reconoce la preexistencia étnica y cultural de las mismas que residen en el territorio de toda la provincia, siguiendo los preceptos de nuestra Carta Magna Provincial y reconociendo la personalidad de sus propias comunidades y sus organizaciones a efectos de obtener la personería jurídica de ellas y legitimación de las mismas para actuar en instancias administrativas y judiciales, asimismo reconoce y garantiza el respecto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan;

Que la UEP deberá requerir la intervención de la dirección de recursos Hídricos de la Provincia, a los efectos de que lleve a cabo las operaciones necesarias para establecer los límites de zonas ribereñas al Río Pilcomayo que sean de uso común;

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 939/05 la Unidad Ejecutora Provincial con dependencia funcional del Ministerio de la Producción y el Empleo se integrará por los titulares y/o personas que se designen de: Secretaría de la Producción, Secretaría del Empleo, Secretarías de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección General de Inmuebles, Programa de Tierras Fiscales Rurales, Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, Ministerio de Educación, y Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Conformer la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) con los representantes que se detallan a continuación y/o personas que se designen a tales efectos:

Dr. Ernesto Saravia.

Dr. Lucas Amado.

Dr. Luis Gómez Almaraz.

Dr. Walter Mioni.

Sr. Ricardo Echenique.

Sr. Pablo Nieto.

Ing. Jose Ruiz de los Llanos.

Prof. Dora Inés Quevedo.

Dr. Jorge Ernesto Torres.

Ing. René Portella.

Cr. Enrique Omar Lencina.

Ing. Esteban Chá Usandivaras.

Esc. Pamela Flenkestein.

Sr. Gerardo Correa.

Art. 2º - A los efectos del artículo anterior las funciones y misiones de la UEP serán las siguientes:

1) Identificar en cartografía la zona de ocupación actual de los lotes 14 y 55.

2) Delimitar en cartografía las superficies de reserva de la Provincia para uso institucional.

3) Identificar en cartografía y en terreno los límites de la zona ribereña del Río Pilcomayo de uso común.

4) Presentar, programar y proyectar las obras que permitan la incorporación del lote 14, observando al efecto sus costos y presupuestos.

5) Gestionar el financiamiento necesario para encarar las obras que permitan la incorporación del Lote 14.

6) Determinar la superficie del Lote 14 que una vez realizadas las obras de infraestructura podrán afectarse a la compensación de derechos que no puedan ser ejercidos sobre el Lote 55.

7) Una vez obtenido el financiamiento, estimar plazos y modalidades de ejecución de obras.

8) Identificar a las comunidades indígenas que habitan los Lotes 14 y 55, determinar su población, áreas de ocupación efectiva y todo otro dato de interés.

9) Identificar a la población criolla con derecho a título de tierra rural.

10) Identificar en cartografía la zona de ocupación tradicional de cada comunidad.

11) Identificar en cartografía la localización de familias criollas con derecho a título.

12) Identificar zonas de superposición de familias criollas y comunidades, cuyas características ambientales aconsejen la relocalización.

13) Verificar los acuerdos de partes garantizando la plena participación y publicidad de todos los actos.

14) Y toda otra acción tendiente hacer efectiva la propuesta de la Provincia, centralizando su objetivo en consolidar el acuerdo de partes.

Art. 3º - Establecer los requisitos necesarios que deben reunir tanto criollos como las Comunidades Indígenas:

**A) Requisitos para Criollos:**

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado: para acreditar este requisito los interesados deberán presentar fotocopia certificada por autoridad policial o por el juez de paz competente del lugar del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), o Partida de Nacimiento y/o Cédula Provincial o Federal.

- Constitución del Grupo Familiar: denunciar la cantidad de personas que integran la familia y que residen en la vivienda, como así mismo denunciar las personas que residen en la misma y no se encuentran dentro del núcleo familiar estableciendo el vínculo de parentesco que los une.

- Denunciar cantidad de tierra ocupada: presentar declaración jurada efectuada ante la policía o juez de

paz del lugar en el cual se manifiesta la cantidad aproximada de tierra ocupada y antigüedad de ocupación.

- Denunciar tipo de explotación productiva de tierra: tipo de emprendimiento realizado, si tienen ganado, clase del mismo, número de cabezas, si posee marca o señal y si se encuentran registradas las mismas, constancias sanitarias de los animales; si las tierras están cultivadas, que tipo de cultivo es, y/o en su caso cualquier otra actividad realizada (criadero de gallina abejas, etc.).

- Acreditar ocupación de tierra: deberá acreditarse la ocupación continua, pacífica, constante y de buena fe sobre las tierras ocupadas por un período de veinte años o más, a tales fines se deberá presentar toda documentación y/o actuación fehaciente (testigos, D.N.I. donde conste lugar de nacimiento y último domicilio, contrato de cesión, etc., dichos documentos serán sometidos a consideración de la autoridad).

- Identificación de espacio de ocupación: en caso de no realizar explotación productiva de la tierra acompañar croquis de los límites de la tierra ocupada (supuesto de poseer almacén, despensa, etc.)

- Lugar de presentación y constitución de domicilio: la documentación requerida deberá ser presentada en el lugar que determinó el edicto de convocatoria, así mismo se deberá constituir domicilio en el radio urbano de la Localidad de Santa Victoria Este.

- A tales efectos y para el cumplimiento de tales requisitos, se deberá presentar la Solicitud Para la Regularización de Tierras Ocupadas en los Lotes Fiscales N° 14 y 55, en carácter de Declaración Jurada, la que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **B) Requisitos para las Comunidades Indígenas:**

La provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que residen el territorio de Salta.

También reconoce la personalidad de sus propias comunidades y sus organizaciones a efectos de obtener la personería jurídica y la legitimación para actuar en las instancias administrativas y judiciales.

Se reconoce y garantiza el respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes ni embargos.

Asegura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y demás intereses que los afecten de acuerdo a la Ley.

Art. 4º - En el marco de las misiones establecidas la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) deberá, en especial:

1) Convocar dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento, a los pobladores criollos, invitándolos a presentar sus antecedentes con los requisitos establecidos en el art. 3º, los que deberán contener como mínimo, los elementos necesarios de acreditación de su posesión, identificación de los integrantes del grupo familiar e indicación de la cantidad de ganado o su equivalente.

2) Requerir la participación de cada una de las Comunidades Indígenas que habitan los Lotes 55 y 14, a efectos de asegurar su participación en el proceso de entrega de tierras teniendo presente que el mismo deberá establecer como prioritaria la conectividad física de las tierras, de manera tal que puedan recorrer las mismas con libertad y sin interrupciones.

3) Requerir la intervención de la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia, a los efectos de que lleve a cabo las operaciones necesarias para determinar los límites de zonas ribereñas del Río Pilcomayo de uso común.

4) Certificar los acuerdos de partes logrados, debiendo eventualmente determinar, en cada caso, el período de transición suficiente, si del acuerdo sugieran desplazamientos y reubicación de pobladores.

Art. 5º - Comunicar, registrar y archivar.

Ing. Sergio Camacho  
Ministro de la Producción y el Empleo

#### **Anexo 1**

#### **Solicitud para la Regularización de Tierras Ocupadas en los Lotes Fiscales N° 14 y 55.**

#### **Declaración Jurada.**

#### **1.- Solicitante:**

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombre

Doc. de Identidad Tipo      N°      Nacionalidad

Estado Civil      Lugar y Fecha de Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

**2.- Datos del Inmueble:**

Acceso

Condiciones de Deslinde

Croquis de Ubicación

Vecinos Colindantes

**3.- Vivienda:**

Descripción

**4.- Uso del Suelo****5.- Mejoras Realizadas:****6.- Hacienda:**

Bovinos Equinos Mulares Ovinos Caprinos Cerdos

Libreta Sanitaria Nº Fecha Ultima Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos

**7.- Documentación que se adjunta:**

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la Parcela Firma Testigo 1

Firma Testigo 2 Firma Receptor

Sin Cargo e) 26/04/2006

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 5.060 F. v/c Nº 10.672

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
A.F.I.P.**

Expediente Nº: 254766/04

Asunto: Construcción Edificio AFIP en la Provincia de Salta

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

Nº Licitación: 67/06

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Fecha de Apertura: 01-06-2006 Hora de Apertura: 11:30

Valor del Pliego: Pesos \$ 1.100,00

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5º Oficina 5830

Días y Horarios: Días hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Observaciones: -Obra Pública-

Ultimo día para venta de Pliego: 09/05/06.

Unico día de visitas: 11/05/06.

Ultimo día para consultas escritas: 16/05/06.

Monto Garantía de Oferta: \$ 155.000,00.-

**Lic. Axel Jorge Eustace**  
(Jefe Interino - Div. Trámite de Compra)  
Dpto. Adm. de Compras

Imp. \$ 450,00

e) 06 al 28/04/2006

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 5.365

F. Nº 167.096

**Municipalidad de S. R. de la Nva. Orán****Concurso de Precios**

A través de la Resolución Municipal Nro. 1.964, de fecha 21 de Abril del cte. año, la Municipalidad de S. R. de la Nueva Orán realiza la Convocatoria de Precios para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, destinado a la Nueva Casa Municipal, que se construye en las intersecciones de las calles Gral. Güemes y Lamadrid de la ciudad de Orán.

- Presupuesto Oficial: Esta fijado en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).

- Venta de Pliegos: en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de S. R. de la Nueva Orán - Belgrano 655, y su precio es de \$ 15,00 (Pesos quince).

- Fecha de Presentación de Ofertas: Serán recibidas por Mesa de Entrada, hasta el día 10 de Mayo de 2006 a horas 08.00, las que ingresaren con posterioridad no serán admitidas.

- Fecha de Apertura de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Director de Asuntos Jurídicos o quien lo reemplace, el mismo día a horas 08.30.

**Margarita V. Mansilla**  
Jefa de Prensa y Difusión  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2006

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 5.322

F. N° 167.020

Ref. Expte. N° 34-4.353/03

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 88 del Dpto. Gral. Güemes, Suministro N° 47, (consistente en agua pública para riego de 105,0000 has. con carácter permanente a derivar de la margen izquierda del Río Mojotoro). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. b/Riego	Dotación
12533	Checa, Alberto Adrián	7,0000 has.	3,675 lts/seg
12534	Cornejo, Enrique	7,0000 has.	3,675 lts/seg
12535	Cornejo, Enrique	7,0000 has.	3,675 lts/seg
12536	Cornejo, Enrique	84,0000 has.	44,10 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 22 de Marzo de 2.006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dra. Silvia F. Santamaría**  
Asesora Letrada  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/04/2006

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 5.392

F. N° 167.133

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en el Expte. N° 148.640/06, caratulado "Pepenál, Marcelino - Ocampo Milagro - por Sucesorio", ordena la citación por edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Abril de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/04/2006

que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Marzo de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.390

R. s/c N° 11.982

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Galarza, Francisco Bernardo", Expte. N° 004.419/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Febrero de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.391

R. s/c N° 11.983

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Florencia", Expte. N° 004.730/05, cita a todos los

O.P. Nº 5.389

R. s/c Nº 11.981

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Miranda, Armando", Expte. Nº 004.867/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 21 Marzo 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.388

R. s/c Nº 11.980

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Céspedes, Ricardo y Pintos, María Josefá", Expte. Nº 004.255/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 21 Marzo 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.385

F. Nº 167.123

El Dr. Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados Ruiz, Néstor - Sucesorio - Expte. Nº 134.364/05, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Néstor Ruiz y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 05 de Abril de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.384

R. s/c Nº 11.979

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Augusto Alberto Aparicio"; Expediente Número Trece Mil Ciento Setenta y Siete Barra Dos Mil Tres, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 11 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.383

R. s/c Nº 11.978

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vega, Samuel"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Uno Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 11 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.382

R. s/c Nº 11.977

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Olivera, Juan Feliberto"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Cuatro Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Marzo 29 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.380

F. Nº 167.121

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: "Vargas, Anibal Benjamín - Sucesorio", Expte. Nº 130.866/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Mayo de 2.005. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 4 de Julio de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.379

F. Nº 167.119

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Romero, Tiburcio; Janco, Juana Paula por Sucesorio" Expte. Nº 110.564/04, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Abril de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.375

F. Nº 167.112

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaria a cargo de Dra. María Mercedes Higa, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don Milán Stunf, fallecido el 25/03/1977, en los autos caratulados "Stunf, Milán s/Sucesión ab intestato", Expte. Nº 141.765/05, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

ra lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 Marzo 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.374

F. Nº 167.113

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Barranco Mentasana, Antonia Juana" s/Sucesorio - Expte. nº 58.254/2, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (Tres) días en "Boletín Oficial". Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 15 Abril 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.373

F. Nº 167.101

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos "Córdoba, Juan Anibal del Valle s/Sucesorio", Expte. Nº 148.224/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por Tres Días en el Boletín Oficial, Un Día en el Diario "El Tribuno" y Dos días en el "Nuevo Diario". Salta, 17 de Abril de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.364

F. Nº 167.085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "González, Teresa de Jesús s/Sucesión", Expte. Nro. 92.882/96 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.358

F. N° 167.081

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Doctora Maria Mercedes Higa, en autos "Cansino, Magdalena del Valle; s/Sucesorio" - Expte. N° 137.991/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno", por el término de tres días. Salta, 10 de abril de 2006. Dra. Maria Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/04/2006

O.P. N° 5.347

R. s/c N° 11.973

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Corrales, Manuel s/Sucesorio - Reconstrucción - Expte. N° C-53.287/00", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en Diario El Tribuno y un día en el Nuevo Diario: El presente trámite se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por tramitar la demandante Beneficio de Litigar sin Gastos (art. 83 C.P.C.). Salta, 17 de Marzo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/04/2006

O.P. N° 5.346

R. s/c N° 11.972

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la

Dra. Maria Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio - López, María Carmen", Expte. N° 2-109.428/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 19 de Abril de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/04/2006

O.P. N° 5.345

R. s/c N° 11.971

La Doctora Cristina del Valle Barberá, Juez Interina de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gumercindo Salinas" - Expediente N° 43.114/03, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 19 de 2005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/04/2006

O.P. N° 5.342

F. N° 167.066

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ojeda, Ana María Mercedes - Sucesorio" Expte. N° 140.677/05, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Abril de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.341

F. Nº 167.065

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ochoa Ojeda, Jorge Néstor - Sucesorio" Expte. Nº 141.065/05, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Abril de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.338

F. Nº 167.061

El Señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Arguello, Antonio y Sotomayor, América Julia" - Sucesorio - Expte. Nº 147.323/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Abril 19 de 2006. Firmado Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.337

F. Nº 167.053

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos "Hinojosa, Benita Sucesorio" Expte. Nº 146.042/05, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (artículo Nº 723 del C.P.C. y C.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Benita Hinojosa, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Abril de 2006. Dra. Inés De la Zerda de la Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.334

F. Nº 167.051

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Vera Cardozo, Zenón; Flores de Vera, María Genara" Expte. 139.728/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/04/2006

O.P. Nº 5.332

F. Nº 167.041

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, sito en Avenida Bolivia nº 673 – Ciudad Judicial – Salta Capital, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Varas Santander, Segundo y Tapia, Nelly Encarnación s/Sucesorio" Expte. Nº 052738/02, ordena citar por edictos, que se publicarán tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Abril 12 de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/04/2006

O.P. Nº 5.327

F. Nº 167.049

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los

autos caratulados: "Guzmán Garriga, Ambrosio Segundo – Sucesorio" Expte. N° 131415/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 12 de Agosto de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/04/2006

O.P. N° 5.324

F. N° 167.025

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Jerez, Tiverio Sempronio; Cichero, Lilia Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 141.159/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Abril de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/04/2006

O.P. N° 5.323

F. N° 167.019

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados "Rivero, Rodolfo Valentino – Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 43.680/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Abril de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/04/2006

O.P. N° 5.320

F. N° 167.012

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Costello, Andrés Antonio y Lizarraga, María Lastenia" Expte. N° 143.590/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Abril de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/04/2006

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.387

F. N° 167.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Taron Norte" de Diseminados: Cobre, Cobalto, Arsénico, Manganeseo y Zinc ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Taron que se tramita por Expte. N° 18.082 y que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y

X

3455412.35	7275000.00
3456412.35	7275000.00
3456412.35	7274000.00
3455412.35	7274000.00

Pertenencia N° 2

3454412.35	7275000.00
3455412.35	7275000.00
3455412.35	7274000.00
3454412.35	7274000.00

Pertenencia N° 3

3456103.93	7276198.25
3456681.75	7276198.25
3456681.75	7274000.00
3456412.35	7274000.00

3456412.35	7275000.00	Pertenencia Nº 12	
3455928.45	7275000.00	3455103.93	7279198.25
3455928.45	7275198.25	3456103.93	7279198.25
3456103.93	7275198.25	3456103.93	7278198.25
Pertenencia Nº 4		3455103.93	7278198.25
3456103.93	7276198.25	Pertenencia Nº 13	
3456681.75	7276198.25	3454103.93	7279198.25
3456681.75	7274000.00	3455103.93	7279198.25
3456412.35	7274000.00	3455103.93	7278198.25
Pertenencia Nº 5		3454103.93	7278198.25
3456103.93	7277917.99	Pertenencia Nº 14	
3456681.75	7277917.99	3453103.93	7277198.25
3456681.75	7276198.25	3454103.93	7277198.25
3456103.93	7276198.25	3454103.93	7276198.25
3455628.45	7275198.25	3453103.93	7276198.25
3455868.66	7275198.25	Pertenencia Nº 15	
Pertenencia Nº 6		3452103.93	7277198.25
3454412.35	7276198.25	3453103.93	7277198.25
3455103.93	7276198.25	3453103.93	7276198.25
3455103.93	7275198.25	3452103.93	7276198.25
3455928.45	7275198.25	Pertenencia Nº 16	
3455928.45	7275000.00	3451103.93	7277198.25
3454412.35	7275000.00	3452103.93	7277198.25
3454412.35	7276198.25	3452103.93	7276198.25
Pertenencia Nº 7		3451103.93	7276198.25
3455103.93	7276198.25	Pertenencia Nº 17	
3456103.93	7276198.25	3450103.93	7277198.25
3456103.93	7275198.25	3451103.93	7277198.25
3455103.93	7275198.25	3451103.93	7276198.25
Pertenencia Nº 8		3450103.93	7276198.25
3455103.93	7277198.25	Pertenencia Nº 18	
3456103.93	7277198.25	3449103.93	7277198.25
3456103.93	7276198.25	3450103.93	7277198.25
3455103.93	7276198.25	3450103.93	7276198.25
Pertenencia Nº 9		3449103.93	7276198.25
3454103.93	7277198.25	3448103.93	7277198.25
3455103.93	7277198.25	3449103.93	7277198.25
3455103.93	7276198.25	3449103.93	7276198.25
3454103.93	7276198.25	3448103.93	7276198.25
Pertenencia Nº 10		Pertenencia Nº 19	
3455103.93	7278198.25	3453103.93	7278198.25
3456103.93	7278198.25	3454103.93	7278198.25
3456103.93	7277198.25	3454103.93	7277198.25
3455103.93	7277198.25	3453103.93	7277198.25
Pertenencia Nº 11		Pertenencia Nº 20	
3454103.93	7278198.25	3452103.93	7278198.25
3455103.93	7278198.25	3453103.93	7278198.25
3455103.93	7277198.25	3453103.93	7277198.25
3454103.93	7277198.25	3452103.93	7277198.25

## Pertenencia N° 21

3451103.93	7278198.25
3452103.93	7278198.25
3452103.93	7277198.25
3451103.93	7277198.25

Superficie total 2.998,2451 has.

L.L. X= 7.276.63400 Y= 3.450.68300

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

## Pertenencia N° 22

3450103.93	7278198.25
3451103.93	7278198.25
3451103.93	7277198.25
3450103.93	7277198.25

Imp. \$ 171,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. N° 5.371

F. N° 167.103

## Pertenencia N° 23

3449103.93	7278198.25
3450103.93	7278198.25
3450103.93	7277198.25
3449103.93	7277198.25

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Juncalito Roca, que tramita mediante Expte. N° 18.272, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Juncalito descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69**

## Pertenencia N° 24

3448103.93	7278198.25
3449103.93	7278198.25
3449103.93	7277198.25
3448103.93	7277198.25

## Pertenencia N° 25

3453103.93	7279198.25
3454103.93	7279198.25
3454103.93	7278198.25
3453103.93	7278198.25

X

Y

7.224.536.27

3.360.853.63

7.224.350.99

3.361.169.68

7.224.146.36

3.361.032.65

7.223.957.43

3.361.354.56

7.223.736.39

3.361.215.12

7.224.095.59

3.360.589.84

## Pertenencia N° 26

3452103.93	7279198.25
3453103.93	7279198.25
3453103.93	7278198.25
3452103.93	7278198.25

Superficie: 28 has., 0054 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

## Pertenencia N° 27

3451103.93	7279198.25
3452103.93	7279198.25
3452103.93	7278198.25
3451103.93	7278198.25

Imp. \$ 105,00

e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. N° 5.370

F. N° 167.104

## Pertenencia N° 28

3450103.93	7279198.25
3451103.93	7279198.25
3451103.93	7278198.25
3450103.93	7278198.25

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Juncalito Rosso, que tramita mediante Expte. N° 18.270, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Cuesta de Juncalito descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69:**

## Pertenencia N° 29

3449103.93	7279198.25
3450103.93	7279198.25
3450103.93	7278198.25
3449103.93	7278198.25

## Pertenencia N° 30

3448103.93	7279198.25
3449103.93	7279198.25
3449103.93	7278198.25
3448103.93	7278198.25

X

Y

7.224.401.16

3.361.630.43

7.224.819.27

3.361.883.54

7.225.055.76

3.361.426.83

7.224.873.94	3.361.316.31
7.224.793.10	3.361.465.46
7.224.571.19	3.361.320.37

Superficie: 20 has., 4.265,67. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. Nº 5.369 F. Nº 167.105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Cachi, que tramita mediante Expte. Nº 18.274, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Cuesta de Napoleón descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.225.151.76	3.393.237.00
7.225.151.76	3.393.487.00
7.224.751.76	3.393.487.00
7.224.751.76	3.393.237.00

Superficie: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. Nº 5.368 F. Nº 167.106

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Borneo I, que tramita mediante Expte. Nº 18.264, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.211.205.13	2.629.067.09
7.211.205.13	2.629.605.59
7.210.279.20	2.629.605.59
7.210.279.20	2.629.067.09

Superficie: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. Nº 5.367 F. Nº 167.107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Borneo II, que tramita mediante Expte. Nº 18.268, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.211.333.76	3.629.067.68
7.211.333.76	3.630.144.18
7.210.407.83	3.630.144.18
7.210.407.83	3.629.067.68

Superficie: 549 has., 8.613 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 5.395 F. Nº 167.135

**Por MARCELA DELL'ARTE**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Muebles Varios**

El día 26 de Abril de 2006 a las 17:30 hs. en calle San Martín Nº 150 Local Nº 1 de esta Ciudad de San José de Metán, remataré sin base y de contado: Un Televisor Color marca Sanyo - Modelo CLP2143 con control remoto, en el estado en que se encuentra y sin comprobar su funcionamiento; Una Mesa Ratonera rectangular color marrón de aprox. 0,50 m de ancho por 1,20 m de largo y 0,50 m de alto; Un Juego de Sillones compuestos por un sofá principal de tres cuerpos tapizados en tela color beige estampado, y dos sillones individuales tapizados en tela color beige, todos con posabrazos; Dos Mesitas con estructura de bronce con tapa de vidrio y Un Estante de Vidrio cada una de 0,30 m de ancho por 0,60 m de largo por 0,80 m de alto cada una.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Miguel Segura S. A vs. Comercializadora Alimenticia S. R s/Ejecutivo Expte. N° 23.889/00

Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el acto del remate, con más el 10% de comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.)

Horario de Visita: En horario comercial. En Súper Miguelito - calle 20 de Febrero N° 147 de la Ciudad de esta Ciudad

Edictos: Por un día en Diario El Tribuno y Boletín Oficial

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell' Arte. Tel. 03876-421473 - 15667552

Imp. \$ 33,00 e) 26/04/2006

O.P. N° 5.394 F. N° 167.134

**Por MARCELA DELL'ARTE**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Una Computadora Mca. Falcon**

El día 26 de Abril de 2006 a las 17:45 hs. en calle San Martín N° 150 Local N° 1 de esta Ciudad de San José de Metán, remataré sin base y de contado: Una Computadora marca Falcon, con monitor blanco y negro CPU y teclado con Windows 98

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Miguel Segura S. A vs. Garbarino, Claudia Marcela s/Ejecutivo Expte. N° 23.891/00

Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el acto del remate, con más el 10% de comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.)

Horario de Visita: En horario comercial. En Súper Miguelito - calle 20 de Febrero N° 147 de la Ciudad de esta Ciudad

Edictos: Por un día en Diario El Tribuno y Boletín Oficial

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell' Arte. Tel. 03876-421473 - 15667552

Imp. \$ 30,00 e) 26/04/2006

O.P. N° 5.386 F. N° 167.125

**Excelente Oportunidad**

**Por JORGE LUIS TORREZ**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un Inmueble en A. Latorre esquina Juramento Ciudad**

El día viernes 28 de Abril de 2006, a hs. 18,30 en el local de remates del Colegio de Martilleros sito en calle España N° 955 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la base de \$ 10.710,46.- correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. un inmueble que esta sometido al régimen de propiedad horizontal: identificado con Catastro N° 96.687, Secc. "B", Manz. 11, Parcela 10 c, ubicado en calle Aniceto Latorre N° 102, esquina Juramento de esta ciudad. Superficie: Polígono 00-02 Planta Baja: Sup. cubierta 81,21 m2. sup. semi cubierta: 3,67 m2; sup. descubierta: 103,73 m2. Sup. total polígono: 188,61 m2. Polígono 01-02 1º Piso: Sup. cubierta: 44,85 m2; sup. descubierta: 9,64 m2; sup. balcón: 2,32 m2. Sup. total polígono: 56,81 m2. Superficie total unidad funcional: 245,42 m2. Según cédula parcelaria. Características: Planta Baja: se ingresa por Aniceto Latorre por una puerta que da al living comedor. Cuenta con una habitación y un baño de 1º. Una cocina con azulejos y mueble bajo mesada. Con un fondo de 3 x 6 m2. aprox. Un lavadero. Hacia el costado Este una habitación con baño. Planta Alta: se comunica por una escalera desde el living que da a dos habitaciones y un baño de 1º y un balcón con vista a calle A. Latorre. Todo el inmueble tiene techo de losa y tejas, con piso de cerámicos. Cuenta con todos los servicios (agua, luz, cloacas, pavimento). Está habitado por la Sra. Patricia Said, su esposo y cuatro hijos menores en calidad de propietarios con boleto de compraventa. Hor. vis. en horario comer. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. Proc. Ejec. N° 1, a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de

Navarro, Secretaría de la Dra. Sandra M. Cointe, en juicio que se sigue contra: Portal Enriqueta y otro: Expte. Nº 61.713/02: Ejec. Hipotecaria. Condición de Venta: 30% de seña y a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. (Art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. IVA Monotrib. Informes: Martillero Jorge L. Torrez Cel. 154203925 o Alvarado Nº 973 Ciudad.

Imp. \$ 171,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.354 F. Nº 167.078

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Departamento desocupado**

El 28-4-06 hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré c/base de \$ 29.693,88 si no hay postores, transcurridos 15' se subastará con reducción del 25% y si tampoco hay postores pasados otros 15' se rematará sin base, el inmueble, ubicado en Amp. Intersindical, Block - 25, 3º Piso, Dpto. "7", Ciudad Salta, Cat. 128.456, Sec. "R", M. 234, P-1, U.F. 96, Dpto. Cap. (Sup. 61,93 m2) Dpto. de 3 dormitorios, baño, cocina comedor y lavadero, pisos cerámicos, sin puertas internas. Servicios de luz y gas natural (cortados), agua y alumbrado público. Se encuentra desocupado. Para revisar coordinar con el suscripto martillero. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Proc. Ej. de 1ra. Nom., en juicio c/Mena, Juan L. s/Ej. de Sentencia, Expte. 29.988/01. Edictos por 3 días en B.Of.

y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - Tel. 4-232412.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.351 F. Nº 167.082

Atención Tartagal

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**16 Terrenos en Zona Centro**

Remate: 28 de abril de 2.006, a hs. 18.00 en España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: matrículas Nros. de 18.265 a 18.270 pertenecientes a la manzana 197 a y de 18.315 a 18.318, pertenecientes a la manzana 198 a y de 18.331 a 18.336 pertenecientes a la manzana 198 b, todos correspondientes a la ciudad de Tartagal, dpto. San Martín, Provincia de Salta, República Argentina.

Base: De matrícula Nro. 18.265 a 18.270, \$ 160,65.- De Nro. 18.315: \$ 228,87. De 18.316 a 18.318: \$ 162,24 y de 18.331 a 18.336 \$ 160,65.

Estado de Ocupación y Mejoras: Todas las matrículas se encuentran desocupadas y sin ningún tipo de mejoras.

Descripción de los Inmuebles: Matrículas 18.265 se trata de un terreno de 10 x 25,50, ubicado en calle América entre calles José Roffoni y Colón. 18.266: 10 x 25,50 mts. ubicado en calle América entre calles José Roffini y Colón. 18.267: 10 x 25,50, ubicado en calle América entre calles José Roffoni y Colón. 18.268: 10 x 25,50, entre calles José Roffini y Colón. 18.269: 10 x 25,50, ubicado en calle América entre calles José Roffini y Colón. 18.270: 10 x 25,50, ubicado en calle América entre calles José Roffini y Colón. Matrícula 18.315: superficie: 266,75 mts. 2, ubicado en calle América y Padre Pedro, con una construcción precaria de dos piezas con paredes de bloques y techo de chapa de cinc. 18.316: 10 x 26, ubicado en calle Padre Pedro entre calle América y Pje. Ituzaingó. 18.316: 10 x 26, ubicado en calle Padre Pedro entre calle América y Pje. Ituzaingó. 18.317: 10 x 26, ubicado en calle Padre Pedro entre calle América y Pje. Ituzaingó. 18.318: 10 x 26, ubicado en calle Padre Pedro entre calle América y Pje. Ituzaingó. Matrícula 18.331: 10 x 25,50, ubicado en Pje. Ituzaingó

entre calles José Roffini y Padre Pedro. 18.332: 10 x 25,50, ubicado en Pje. Ituzaingó entre calle José Roffini y Padre Pedro. 18.333: 10 x 25,50, ubicado en Pje. Ituzaingó entre calles José Roffini y Padre Pedro. 18.334: 10 x 25,50, ubicado en Pje. Ituzaingó entre calles José Roffini y Padre Pedro. 18.335: 10 x 25,50, ubicado en Pje. Ituzaingó entre calles José Roffini y Padre Pedro y 18.336: 10 x 25,50, ubicado en Pje. Ituzaingó entre calles José Roffini y Padre Pedro. Por el frente de todas las matrículas mencionadas pasan los servicios de agua y luz eléctrica para ser conectados.

Extensión y Superficie: Matrícula: 18.265: 10 x 25,50, superficie s/m 255 mts2. 18.266: 10 x 25,50 mts., superficie s/m 255 mts2. 18.267: 10x25,50, superficie s/m 255 mts2. 18.268: 10 x 25,50 mts2., superficie s/m 255 mts 2. 18.269: 10 x 25,50, superficie s/m 255 mts2. 18.270: 10 x 25,50, superficie s/m 255 mts2. 18.315: fte. N. 6,96 mts. Ded. Och., Cdo. S. 10,50 mts., Cdo. E. 26,00 mts y Cdo O. 22,46 mts. ded. Och. (Ochava 5,00 mts.), superficie s/m 266,75 mts2. 18.316: 10 x 26 mts., superficie s/m 260 mts2. 18.317: 10 x 26 mts., superficie s/m 260 mts2. 18.318: 10 x 26 mts, superficie s/m 260 mts2. 18.331: 10 x 25,50 mts, superficie s/m 255 mts2. 18.332: 10 x 25,50 mts, superficie s/m 255 mts2. 18.333: 10 x 25,50 mts, superficie s/m 255 mts2. 18.334: 10 x 25,50 mts, superficie s/m 255 mts2. 18.335: 10 x 25,50 mts, superficie s/m 255 mts2. 18.336: 10 x 25,50 mts., superficie s/m 255 mts2.

Deuda Municipal: Catastro: 18.265: \$ 2.002,88.- 18.266: \$ 2.002,88.- 18.267: \$ 2.002,88.- 18.268: \$ 2.002,88.- 18.269: \$ 2.002,88.- 18.270: \$ 2.002,88.- 18.315: \$ 395,21.- 18.316: \$ 1.926,34.- 18.317: \$ 1.926,34.- 18.318: \$ 1.926,34.- 18.331: \$ 1.926,34.- 18.332: \$ 1.862,14.- 18.333: \$ 1.926,34.- 18.334: \$ 1.926,34.- 18.335: \$ 1.926,34.- 18.336: \$ 1.926,34, constando en autos de referencia de fs. 1.799 a 1862.

Forma de Pago: Señal del 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: el Sr. Juez Federal Subrogante Nro. 1, a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados A.F.I.P. c/Hickman Constructora S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-852/01, B.D. 751/40.942/03/2001. Déjase constancia que las deudas municipales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Las Tasas, impuestos y contribuciones del inmueble estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aun-

que el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni 156051367. 20 de Febrero 891. Salta. E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar  
Imp. \$ 160,00 e) 25 y 26/04/2006

O.P. N° 5.305

F. N° 166.979

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA  
JUDICIAL CON BASE Y SIN BASE

Por Quiebra - Inmueble de 1.256 m2. c/Salones de Panadería y Pta. Alta en Construcción en la Localidad de Rosario de Lerma y Bienes Muebles Varios (Maquinaria de Panadería - Mostradores, Etc.)

El día 27/04/06, a las 16 hs. en calle Cnel. Torino Nro. 31/37 de la Loc. de Rosario de Lerma, remataré: 1ro.) Sin base y dinero de contado los siguientes bienes muebles: sobadora, trinchadora, zorras transp., amasadora, batidoras, balanzas, vitrina exhibid., bandejas metal., caja registrad., mostradores, cocina, y otros bienes aptos p/panadería. Arancel de ley: 10% a cargo del comp. IVA incluido en el precio de venta, 0,6% sellado D.G.R. Entrega inmediata. 2do.) Con la base de \$ 177.708,28.- el Inmueble Identific. Mat. 7686 Secc. E, Manz. 6, parc. 4a Dpto. Rosario de Lerma. Sup. s/M 1.256,61 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Cnel. Torino Nro. 31/37 de la Loc. de Rosario de Lerma. Tiene constr. al fte. salón de panadería de 8 x 8 m. aprox. donde func. el salón de ventas de Panadería "La Fama", baño de Ira., cocina c/amoblam. sobre y bajo mesada y otra habitac. de depósito y entrada hacia pta. alta c/escalera de hormigón, baño de Ira. Al costado salón de 4 x 8 m. c/divisores de durlock, baño de Ira., cocina c/amoblam. y mesada. Ambos c/frente vidriado y revest. ceram., techo de loza machimbrado y piso ceram. Ocup p/el Dr. Carlos Chilo en cal. de inquil. c/ contrato hasta Julio/06, según sus manifestac. Sin exhibir contrato. Luego portón metal. corred. p/entrada vehiculos, un salón (cuadra) de 10 x 15 m. aprox. c/piso granito, habitac. p/depósito, dos habitac. p/fermentac., dos hornos, 4 piletas de cem., tablero gral. de luces, baño. Galpón de 10 x 12 m. paredes de bloques, Patio descub. c/piso mosaico y tierra y Galpón semicub. de 4 x 10 m. piso cem. Todos c/techo chapas de zinc. En pta. alta habitac. c/baño privado de Ira. peq. patio descub. c/asador de ladrillo c/parrilla y mesada, pileta de cem.

Dos dormit, c/hueco p/placard, salón de 7 x 4 m. y baño. Hacia el frente ventanal grande que da al balcón s/ barandas. Construcc. de ladrillón sin revocar, aberturas c/marcos de mad. s/cerram., techo de loza piso cem. Terraza amplia de 10 x 10 m. aprox. Escalera int. de hormigón c/salida a la calle c/puerta de mad. y vidrio de 2 hojas. Sin terminar de construir. Todos los servicios instal. Gas nat. p/la vereda. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. Conc., Quiebras y Soc. de Ira. Nom., Dr. Víctor D. Ibañez, Secret. Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos carat.: "Torres, Héctor Julio - Conc. Prev. Hoy Quiebra". Expte. Nº 9.232/00. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7mo. no incl. y se abonará antes de inscr. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 días en El Tribuno y Bol. Oficial. Inf. tel. 0387-4214422 y 0387-4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 295,00 e) 21 al 27/04/2006

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 5.293 F. Nº 166.964

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "Vázquez, Julio Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 1-146.136/05, ha resuelto: A) Declarar, con fecha 14 de Marzo de 2006, la apertura del concurso preventivo de Julio Guillermo Vázquez, con domicilio real en calle Ibazeta Nº 879 de esta Ciudad de Salta, proceso presentado por ante el Juzgado el día 27 de Diciembre de 2005. Determinar el proceso trámite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 11 de Mayo de 2006, o el siguiente hábil, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días miércoles 16:00 hs. a 20:00 hs. a las oficinas del C.P.N. Gargiulo de Jure, María Alejandra sita en calle Alvarado 1185 de esta Ciudad de Salta, síndico a cargo en estos autos. c) Se fijaron los días 28 de Junio de 2006 y 24 de Agosto de 2006 para que el síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General respectivamente. d) Publiquense edictos por

cinco (05) días en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Daniel Ibañez, Juez. Salta, 19 de Abril del año 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/04/2006

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.396 F. v/c Nº 10.686

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: "M.P. Unisex S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 142.634/05, hace saber que con fecha 31 de Marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de "M.P. Unisex S.R.L.", con domicilio social en Avda. Virrey Toledo Nº 702 -Nuevo NOA Shopping Center-, y procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 19 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil como fecha de vencimiento para que los acreedores que presenten sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El día 06 de Julio de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por los arts. 35 y 200 L.C.Q. El día 04 de Septiembre de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Ha sido designado como Síndico la Cra. María Guadalupe Arias (fs. 31), con domicilio en calle Pueyrredón Nº 913 Dpto. "C", de esta ciudad, quien fija como días y horario de atención para los acreedores los Miércoles y Viernes de 17.00 a 19.00 hs. (fs. 33); y como Enajenador el Martillero Francisco Solá (fs. 32), Salta, 24 de Abril de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 26/04 al 03/05/2006

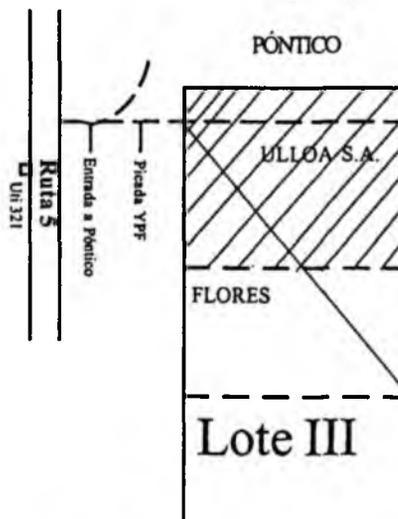
O.P. Nº 5.361 F. v/c Nº 10.685

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria Nº 52 a mi cargo, sito en Avenida Callao Nº 635, Piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (Mat. 96.972 - 93.555 - 14.411 - 19.560 - 22.785 - 109.082)" Exp. Nº 22.020, que el

Martillero Alfredo Antelo D.N.I. N° 13.802.410 rematará el día 5 de Mayo de 2006 a las 11,45 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 73,87% indiviso del inmueble ubicado en el Departamento Orán - 16 de la Provincia de Salta, designado como Finca Las Ramaditas o Los Quemados Lotes III y V; con sup. s/título de 16.467 Has., 4.209,90 m<sup>2</sup>; Matrícula 19.560. Base \$ 1.368.750. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Mario Gerala con DNI N° 8.175.231, en carácter de copropietario y consta de monte bajo sin ningún tipo de mejoras ni alambrado con seis puestos pastajeros habitados por puesteros dedicados a la cría de ganado vacuno y ovino menor. Deudas: Rentas: (Fs. 406) \$ 189.103,95 al 31/10/03, Aguas de Salta \$ 19,75 (Fs. 402/3) al 23/10/03 todas ellas sujetas a reajuste. Asimismo se hace saber de la existencia de un convenio de división de condominio plasmado en la escritura pública número 43, cuya copia obra en autos a fs. 570/580, donde dice: "Sexto: Los Sres. Flores dejan expresa constancia que la fracción del inmueble Matrícula 19.560 de Orán que se entrega en dación, tiene una extensión aproximada de 10.064 hectáreas equivalente al 73,87% conforme croquis que se acompaña y forma parte del presente el que suscriben las partes, a dicha fracción se le asignará el correspondiente número de Matrícula una vez presentado y aprobado el plano de mensura y subdivisión ante la Dirección General de Inmuebles quedando establecido que aprobadas las operaciones de mensura para desmembramiento, el Banco quedará como propietario exclusivo de la fracción "A" y la Sociedad Ulloa S.A. como propietaria exclusiva de la restante fracción indicada como fracción "B" en el croquis referido, aclarándose que practicada la mensura aceptan las partes variaciones en más o en menos que resulten de las operaciones de acuerdo a la tolerancia establecida por la Dirección General de Inmuebles. Los impuestos honorarios y demás gastos que devengue la tramitación hasta su aprobación definitiva de los mencionados planos, son asumidas exclusivamente por los Sres. Flores." Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse con-

tra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las ventas se realizan "Ad Corpus". Al Contado y al Mejor Postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del código procesal. No procederá la compra en comisión. Asimismo y atento las diligencias acompañadas a las circunstancias puestas de manifiesto por el síndico actuante en el sentido de carecer de toda información acerca del domicilio de la Sociedad condómina requerida de conformidad con lo previsto en el C. Pr. 145/7 notifíquese a "Los dos Ríos" S.A. el decreto de subasta de fs. 480/484. El bien se exhibe libremente. Buenos Aires, 12 de Abril de 2006. Jorge A. Cardama, Secretario.

#### COMPLEMENTO BOLETO COMPRA VENTA



Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/04/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.376

F. Nº 167.110

#### KUSKALLA S.R.L.

Socios: Felipa Elena de la Cruz, argentina, L.C. 1.632.704, y CUIL 27-01632704-8, de 63 años de edad, profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Tomás José Romero; y Hernán Alberto Romero, argentino, D.N.I. 22.468.319, CUIL 20-22468319-8, de 32 años de edad, profesión comerciante, soltero, ambos domiciliados en Pasaje Las Talas Nº 365 de esta ciudad.

Denominación: "KUSKALLA S.R.L."

Domicilio Social: calle Saturno número 5181, Villa San Luis de esta ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 26/05/04.

Plazo de Duración: 50 años, desde fecha de Contrato Social Constitutivo.

Objeto: La compra, venta, distribución, transporte, importación, y realizar cualquier otro tipo de transacción, minorista o mayorista, de Gas Envasado, combustibles y demás derivados del petróleo, y productos afines, comercializar dicho producto de cualquier manera que resulte ventajosa o redituable y realizar cualquier otra actividad comercial pertinente, colateral, incidente o adicional para cualquiera de los propósitos mencionados precedentemente. Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de gas envasado, combustible y demás derivados del petróleo y productos afines. Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos públicos o privados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos doscientos (\$ 200,00) cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por los socios en igual proporción. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital social, en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el resto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La Administración, representación, y el uso de la firma social, corres-

ponde a la figura del gerente, uno como mínimo o dos como máximo, socios o no. La gerencia será ejercida por el socio Hernán Alberto Romero, quedando en este mismo acto nombrado como Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/4/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 66,00

e) 26/04/2006

O.P. Nº 5.372

F. Nº 167.102

#### CLEV S.R.L.

Integrantes: Luis Eduardo Pedrana, argentino, DNI 25.090.194, CUIL 20-25090194-2, mayor de edad, fecha de nacimiento 27/06/1976, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 390 Dpto. Nº 1 de la Ciudad de Orán, estado civil casado, Eric Ariel Pedrana, argentino, DNI 26.215.886, CUIL 20-26215886-2, mayor de edad, fecha de nacimiento 28/04/1978, profesión Ingeniero Informático, con domicilio en calle Coronel Egues Nº 678 de la ciudad de Orán, estado civil soltero y Vanina Soledad Pedrana, argentina, DNI 28.050.724, CUIL 27-28050724-0, mayor de edad, fecha de nacimiento 10/01/1981, estudiante, con domicilio en calle Coronel Egues Nº 678 de la ciudad de Orán, estado civil soltera, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones y previsiones de la Ley 19.550/72, sus modificaciones, y con sujeción a las siguientes cláusulas que pacta libre y voluntariamente de plena y total conformidad.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 27 de Marzo de 2004 y modificatoria del 22 de Noviembre de 2005.

Denominación: La Sociedad se denomina "CLEV S.R.L."

Domicilio Legal: San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta).

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero las siguientes actividades:

Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y/o forestal.

Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la alimentación, forestales, madereros, y/o ganaderos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000,00) y se divide en 500 cuotas de 100 pesos (\$ 100,00), totalmente suscritos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Luis Eduardo Pedrana con 250 cuotas por un valor total de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), el Sr. Eric Ariel Pedrana con 125 cuotas por un valor total de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500), y la Srta. Vanina Soledad Pedrana con 125 cuotas por un valor total de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500). Los socios integran el cien por cien (100%) del capital, o sea la totalidad del mismo, en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscrito por separado por los socios. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

Duración: Su duración es de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 28 de Febrero de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en 25 de Mayo N° 390 Dpto. N° 1, (Orán) CP 4530 (Pcia. Salta).

b) Designar gerente al Sr. Luis Eduardo Pedrana.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/4/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 89,00

e) 26/04/2006

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.314

F. N° 167.006

**Horizontes S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de mayo de 2006, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
- 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2005.
- 5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2005.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2005.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2005.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea

**Norberto Cesar Freyre**  
Director Titular

Imp. \$ 180,00

e) 21 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.311

F. Nº 166.995

**Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta  
– EDESA – Sociedad Anónima**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima (la “Sociedad”), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 10 de mayo de 2006, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, provincia de Salta para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio.

6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Salta, Abril de 2006.

**José Luis Inchaurredo**  
Gerente Provincial

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/04/2006

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 5.397

F. Nº 167.138

### LACXSA S.R.L.

#### Modificación de Contrato Social

1. Socios: Lisardo Francisco Maggipinto, argentino, Documento Nacional de Identidad número: 16.400.385, CUIT 20-16400385-0, casado, Ingeniero Industrial, 42 años, nacido el 01/01/1.963, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 258, de esta ciudad y Agustín Maggipinto, argentino, Documento Nacional de Identidad número: 18.287.639, CUIT 23-18287639-9, soltero, Ingeniero Industrial, 38 años, nacido el 02/03/1.967, domiciliado en calle Los Alelíos Nº 429, de esta ciudad.

2. Constitución: El día 28 de Diciembre de 2.004, inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al folio 96, asiento Nº 6707 del Libro Nº 23 de S.R.L. Ref: Constitución, en fecha 31 de Marzo de 2.005.

3. Denominación: “LACXSA S.R.L.”

4. Sede social: Calle Los Alelíos Nº 429, ciudad de Salta.

5. Cláusulas que se modifican del contrato: Los Señores Lisardo Francisco Maggipinto designado nuevo gerente y Agustín Maggipinto resuelven de común acuerdo mediante Acta Nº 1 de fecha 22 de Febrero de 2.006, del Libro de Actas de Reunión de Socios Nº 1, modificar las cláusulas “sexta y novena” del estatuto constitutivo, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

Sexta: El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Lisardo Francisco Maggipinto ciento cincuenta (150) cuotas, o sea pesos cien (\$ 100) cada una y Agustín Maggipinto ciento cincuenta (150) cuotas, o sea pesos cien (\$ 100) cada una, el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.

Novena: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes y se obligarán en forma indistinta cualquiera de ellos. Representarán a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto social. Poseen todas las facultades para administrar, requiriéndoles la firma conjunta para adquirir y disponer bienes inmuebles, y en forma indistinta aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en forma conjunta y/o indistinta en

nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 2.000 cada uno.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09 de Abril de 2006. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 75,00

e) 26/04/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 5.330

F. Nº 167.046

**Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Anexo II – Resolución Nº 0037/2006

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.556/89, convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 23 de Mayo de 2.006 a hs. 8:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón Nº 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 8:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Autoridades de la Caja.
  - a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas.
  - b) Pase a receso hasta la hora enunciada (20:00 horas) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente Orden de Día.

2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Nº 16 finalizado el 31/12/05.

4.- Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/05.

5.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

6.- Ampliación del monto autorizado para realizar inversiones inmobiliarias y elección de la comisión de ex presidentes constituida para analizar y evaluar las alternativas de inversión.

7.- Presentación de nuevas modificaciones al anteproyecto de reforma de la Ley Nº 6.556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6.787/95.

8.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

#### Notas:

1- “Art. 22 Ley Nº 6.556/89: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurrirán. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate”.

2- Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – Art. 33º Apto. a) y b) de la Ley Nº 6.556/89 c/modific. por Ley Nº 6.787/95 – devengados hasta el mes de Diciembre de 2.005 inclusive (no incluye art. 33º inc. –g- ley Nº 6556/89).

3- Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4- Por reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5- El voto es personal y secreto por cada afiliado.

**Dr. Vasco Ernesto Gálvez**  
Secretario

**Dr. Lautaro R. Carrizo**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2006

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 5.393 F. Nº 167.131

**Asociación Cooperadora Escuela Nº 4022 "Dr. Benjamín Zorrilla" - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Asociación Cooperadora Escuela Nº 4022 "Dr. Benjamín Zorrilla", en cumplimiento de sus disposiciones estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad a realizarse el día 31 de Mayo de 2006 a Horas 18.00 en calle Mitre 349 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para la firma del Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y aprobación del Balance General, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.

4.- Elección de Comisión Directiva por finalización de mandato, para cubrir los siguientes cargos: Presiden-

te, Vice-presidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Organó de Fiscalización: un miembro titular y un miembro suplente.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente con la concurrencia de la mitad más uno de sus asociados. Transcurrido treinta minutos sesionará válidamente con los asociados presentes.

**Omar Adalberto Braun**  
Secretario

**Lilian López**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 26/04/2006

O.P. Nº 5.377 F. Nº 167.115

**Consortio del Sistema Hídrico Río Mojotoro - Gral. Güemes - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consortio convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día 28 de abril de 2006 a horas 19,00 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) usuarios para la firma del Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria y Balance General 2005, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de autoridades, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de la Comisión de Administración y Fiscalización:

Vicepresidente.

Tesorero.

Vocal segundo.

Síndico titular.

5.- Elección para completar mandato por renuncia del cargo Secretario.

Nota: Art. 17 "Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora

de espera, con el número de consorcistas presentes, que en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad de miembros de la Comisión de Administración y Fiscalización”.

Toda documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en Sede del Consorcio. (Art. 15 del Estatuto).

**Ernesto Malmierca**  
Vicepresidente .

**Juan Rosario Mazzone**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/04/2006

O.P. N° 5.363

F. N° 167.089

### Club Argentino Orán - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del estatuto social en vigencia, convócase a los Señores Socios con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día Domingo 21 de Mayo del año 2006, a horas 10, en nuestra Sede Social, calle Carlos Pellegrini N° 225 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designar un Presidente para que presida la Asamblea

2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior, año 2003.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al período 2004 y 2005.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años:

A- Un Presidente, Vice-Presidente, Un Tesorero, Pro-Tesorero, Un Secretario, Pro-Secretario, Un Vocal 1º, 2º, 3º y 4º Titulares, y un suplente 1º, 2º y 3º.

B- Elección Organo de Fiscalización conforme disposiciones del estatuto en vigencia.

5.- Modificación del Art. Nro. 7 del Estatuto del Club, donde se menciona: “Pasarán a ser socios vitalicios, los socios con una antigüedad de 25 años ininterrumpidos, y que haya abonado las cuotas correspon-

dientes a ese tiempo como mínimo. No pagarán más las cuotas sociales y mantendrán pleno goce de sus derechos.” se modificará por: “Pasarán a ser socios vitalicios, los socios con una antigüedad de 25 años ininterrumpidos, y que haya abonado las cuotas correspondientes a ese tiempo como mínimo. Pagarán el 50% del importe de la cuota fijada por la Comisión Directiva, manteniendo el pleno goce de sus derechos.”

6.- Modificación del Art. Nro. 15, en lo referente a la composición de la Comisión Directiva. Donde se menciona: “La Asociación será dirigida y administrada por una C.D. compuesta por diez miembros titulares y tres suplentes. Habrá además un Organo de Fiscalización integrado por un titular y tres suplentes”, se modificará por: “La Asociación será dirigida y administrada por una C.D. compuesta por siete miembros titulares y tres suplentes, a saber: 1 Presidente, 1 Vice. Pte., 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares, y 3 Vocales suplentes. En caso de renuncia o fallecimiento del Presidente, a este lo reemplazará el Vice-Pte., en caso de renuncia o fallecimiento del Secretario, a éste lo reemplazará el Vocal titular 1ero., y a éste el Vocal Spte. 1ero. De igual modo será reemplazado el Tesorero por el Vocal titular 2do., y a éste por el Vocal Spte. 2do. habrá además un Organo de Fiscalización integrado por un titular y dos suplentes.”

(Este punto comenzará a regir, en caso de ser aprobado, a partir de la próxima Asamblea Gral. Ordinaria).

7.- Modificación del importe de la Cuota Social, la que de los \$ 5 (pesos cinco) actuales, pasará a valer \$ 10 (pesos diez) a partir del mes de Junio del año 2006.

8.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

**Francisco Geréz**  
Secretario

**Héctor Crausaz**  
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 26/04/2006

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 5.398

R. s/c N° 11.984

### Partido Socialista

#### CONVOCATORIA A CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular Distrito Salta

Se comunica a los afiliados de los Partidos Socialista Democrático, Distrito Salta, y Partido Socialista Popular, Distrito Salta, que el próximo sábado 13 de mayo de 2006 a las 10 hs. en la Cámara de Comercio sita en España 337 de la ciudad de Salta, se realizará el Congreso Extraordinario de Fusión del Partido Socialista de acuerdo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de situación del Distrito.
- 2.- Aprobación de la Carta Orgánica, Programa Partidario, Declaración de Principios y logo.
- 3.- Situación política y normalización definitiva del Distrito Salta.
- 4.- Elección de autoridades partidarias.

A efectos de la realización del Congreso se aceptarán en concepto de delegados del mismo un máximo de veinte congresales, diez pertenecientes al padrón del ex PSD y diez pertenecientes al padrón del ex PSP los que deberán asistir munidos del documento nacional de identidad.

Para cualquier información o notificación relacionada se constituye domicilio en Av. Sarmiento Nº 439, Ciudad de Salta.

**Esteban Tzicas**  
Interventor Partido Socialista (PS)

**Héctor Armando Leccese**  
Apoderado del PS Distrito Salta

Sin Cargo e) 26/04/2006

O.P. Nº 5.378 F. Nº 167.118

#### **Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta**

**Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales**

Por la presente se notifica que con fecha 05/04/2006 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta Nº: 1.762

Al Segundo Puntō: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2006.

Y Visto Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

#### CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se registrará por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta**

#### RESUELVE:

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.006.

Artículo 2º: El concurso se registrará por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta Nº: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobará por Resolución de fecha 16/04/03, Acta Nº: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 23 de octubre de 2.006, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º: De forma.

Esc. José María Gomeza Visich  
Prosecretario

Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo  
Presidente

Imp. \$ 216,00

e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.329

F. N° 167.047

**Caja de Jubilaciones y Pensiones para  
Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 20 de Abril de 2006

RESOLUCION N° 0039/2006

VISTO:

Que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Manuel Alberto Vinuesa - M.P. N° 2814; Carlos Alfonso Santillán - M.P. N° 1230; Omar Néstor Loutayf - M.P. N° 2253; María Cristina Domínguez - M.P. N° 2663; Santiago Carlos Ordóñez - M.P. N° 2475; Emilio Eduardo Hernández - M.P. N° 3180; Jorge V. Céspedes Lavín - M.P. N° 2610; Gerardo Farfán Noguera - M.P. N° 2764; Oscar Enrique Olleta - M.P. N° 2311; Virginia Santos Fernández - M.P. N° 2285; Santiago Hernán Julio - M.P. N° 1347; Néstor Raúl Salazar - M.P. N° 2583; Víctor Godofredo Mena Navarro - M.P. N° 3186; Jorge Enrique Szefner - M.P. N° 3187; Hernando Gustavo Angulo López - M.P. N° 3007; Virginia Graciela Mirkin - M.P. N° 2919; Rolando Molina González - M.P. N° 1677; Ricardo Alfredo Masramon - M.P. N° 1298; Jorge Carlos Mora - M.P. N° 3111; María Eugenia Zago - M.P. N° 0785; Ramón Ángel Zelaya - M.P. N° 3198; Ana María Quevedo - M.P. N° 1373; Francisco Solano Abrizu - M.P. N° 3104; Guido Glides Ibáñez Sierra - M.P. N° 3116; Martín Julio Zurita - M.P. N° 0895; José Enrique Luna - M.P. N° 2952 y Valeria Inelda Courtade - M.P. N° 2632 y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haber iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley Nº 6.556/89.

**El Consejo de Administración de la  
Caja de Jubilaciones y Pensiones para  
Médicos de la Provincia de Salta**

**RESUELVE**

Artículo 1º: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Manuel Alberto Vinuesa - M.P. Nº 2814  
 Carlos Alfonso Santillán - M.P. Nº 1230  
 Omar Néstor Loutayf - M.P. Nº 2253  
 María Cristina Domínguez - M.P. Nº 2663  
 Santiago Carlos Ordóñez - M.P. Nº 2475  
 Emilio Eduardo Hernández - M.P. Nº 3180  
 Jorge V. Céspedes Lavín - M.P. Nº 2610  
 Gerardo Farfán Noguera - M.P. Nº 2764  
 Oscar Enrique Olleta - M.P. Nº 2311  
 Virginia Santos Fernández - M.P. Nº 2285  
 Santiago Hernán Julio - M.P. Nº 1347  
 Néstor Raúl Salazar - M.P. Nº 2583  
 Víctor Godofredo Mena Navarro - M.P. Nº 3186  
 Jorge Enrique Szefer - M.P. Nº 3187  
 Hernando Gustavo Angulo López - M.P. Nº 3007  
 Virginia Graciela Mirkin - M.P. Nº 2919  
 Rolando Molina González - M.P. Nº 1677  
 Ricardo Alfredo Masramon - M.P. Nº 1298  
 Jorge Carlos Mora - M.P. Nº 3111  
 María Eugenia Zago - M.P. Nº 0785  
 Ramón Ángel Zelaya - M.P. Nº 3198  
 Ana María Quevedo - M.P. Nº 1373  
 Francisco Solano Abrizu - M.P. Nº 3104  
 Guido Glides Ibáñez Sierra - M.P. Nº 3116  
 Martín Julio Zurita - M.P. Nº 0895  
 José Enrique Luna - M.P. Nº 2952  
 Valeria Inelda Courtade - M.P. Nº 2632

Art. 2º: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la ley de Procedimientos

Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Art. 3º: Cópiese, Regístrese y Publíquese.

**Dr. Agustín M. García**  
Vocal

**Dr. Raúl Eduardo Caro**  
Vocal

**Dr. Vasco Ernesto Gálvez**  
Secretario

**Dr. Manuel J. López Sosa**  
Tesorero

**Dra. Ana C. Fernández de Ullivarri**  
Vice-Presidente

**Dr. Lautaro R. Carrizo**  
Presidente

Imp. \$ 321,00

e) 24 al 26/04/2006

## FE DE ERRATA

O.P. Nº 5.366

De la Edición 17.364 de fecha 25 de Abril de 2006

Página Nº 1991

O.P. Nº 5.360

**Donde dice:**

Sección General - Recaudación

Saldo anterior	\$ 90.147,10
Recaudación del día 24/04/06	\$ 2.201,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 92.348,30</b>

**Debe decir:**

Saldo anterior	\$ 90.147,10
Recaudación del día 24/04/06	\$ 1.201,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.348,30</b>

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/04/2006

## RECAUDACION

O.P. Nº 5.399

Saldo anterior	\$ 91.348,30
Recaudación del día 25/04/06	\$ 2.127,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93.476,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)